



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000443-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Eva Ceballos Marroquín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a diversas cuestiones en relación a la pérdida de autónomos en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

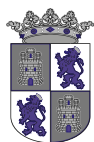
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión (POC/ 443), Núm. Registro de entrada 3185 con tratamiento de Pregunta con respuesta por Escrito, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y Procuradoras D. Javier Campos de la Fuente, Dª. Rosa Rubio Martín, Dª. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, Dª. Eva Ceballos Marroquín y D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la pérdida de la actividad laboral de empresas de Autónomos en nuestra Comunidad, planteando las siguientes cuestiones:

“En el último año casi un millar de autónomos han decidido cesar en su actividad laboral de forma que Castilla y León se ha colocado en los puestos de cabeza de la pérdida de este perfil empresarial en la nación. Se pregunta:

1.- ¿Cómo explica la Junta de Castilla y León esta pérdida de autónomos del último año?

2.- ¿Por qué cree el ejecutivo que hay una diferencia tan notable con otras comunidades autónomas?



3.- ¿Qué iniciativas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para la mejora de este sector productivo en los últimos años?

4.- ¿Cómo pretende la Junta de Castilla y León revertir los datos tan desfavorables?

5.- ¿Qué ámbito temporal maneja la administración autonómica para mejorar estas cifras tan preocupantes?"

Desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y en respuesta a la pregunta formulada por ese Grupo Parlamentario, se procede a informar lo siguiente:

Con carácter previo, debemos precisar que al objeto de facilitar información precisa, concreta, cuantificada, verificable y contrastable, y dado que la pregunta habla de "último año" sin precisar un rango concreto de fechas, se informa que a estos efectos se tendrán en cuenta: 1) los datos de afiliación a último día de mes de diciembre de 2024 comunicados por el Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones y su comparativa con los comunicados a diciembre de 2023 y 2) la estadística de personas trabajadoras por cuenta propia afiliadas a la Seguridad Social con fecha Diciembre de 2024, publicada por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral de la Secretaría de Estado de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

1.- ¿Cómo explica la Junta de Castilla y León esta pérdida de autónomos del último año?

El análisis de la variación interanual de afiliación al RETA entre los meses diciembre de 2023 y diciembre de 2024, según los datos facilitados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, pone de manifiesto que Castilla y León es la comunidad autónoma de España que más afiliados al RETA ha perdido en el último año en términos absolutos (-1.746). Si analizamos sin embargo el peso relativo de la pérdida (pérdida de afiliados sobre total de afiliación), Castilla y León se posiciona en tercer lugar (-0,94 %), tras la ciudad autónoma de Ceuta (-1,36 %) y el principado de Asturias (-0,97 %).

La explicación de estas cifras hay que buscarla en el análisis de perfiles del colectivo, facilitados por la estadística de personas trabajadoras por cuenta propia afiliadas a la Seguridad Social, publicada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Dicho análisis evidencia claramente dos vertientes explicativas a la referida pérdida de afiliación:

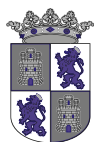
En Castilla y León, pese a reducirse la afiliación al RETA (empleo por cuenta propia) en el último año un 0,94 %, los afiliados totales se incrementaron un 1,47 %, gracias a un incremento del 2,05 % al régimen general (empleo por cuenta ajena).

2.- ¿Por qué cree el ejecutivo que hay una diferencia tan notable con otras comunidades autónomas?

Este punto ha sido contestado en el anterior

3.- ¿Qué iniciativas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para la mejora de este sector productivo en los últimos años?

La Junta de Castilla y León viene trabajando en favor de los trabajadores autónomos de la Comunidad Autónoma desde que existe como tal. No sólo lo ha venido haciendo por mandato estatutario, pues el artículo 16 de nuestro Estatuto de Autonomía encomienda



a los poderes publicas la promoción del desarrollo de todas las formas de actividad empresarial, con especial atención a la pequeña y mediana empresas y a los emprendedores autónomos”, sino porque estos son los grandes protagonistas de la economía de nuestra comunidad autónoma, pues hoy representan casi el 59 % de las empresas activas de Castilla y León.

En la actual undécima legislatura, el gobierno de Alfonso Fernández Mañueco reforzó las medidas iniciadas hace una década, con la aprobación de la Estrategia de Emprendimiento e Innovación 2027 y del Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo 2023-2025, respectivamente. También se ha firmado el II Acuerdo de la Mesa del Autónomo (07/10/2024), con importantes medidas en favor de la promoción y estímulo del autoempleo en nuestra Comunidad Autónoma.

En respuesta a este reto, y aprovechando las fortalezas de nuestra fuerte tradición y coyuntura de autoempleo, se ha presentado este ejercicio 2025 el programa RELEVACyL, un ambicioso programa diseñado por la Junta de Castilla y León para fomentar el relevo generacional de la actividad productiva, sostenible pero carente de relevo, a través del trabajo por cuenta propia o autónomo.

Al programa RELEVACyL se puede acceder a través del siguiente enlace:

[Programa RELEVACYL | Empresas | Junta de Castilla y León](#)

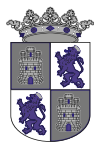
4.- ¿Cómo pretende la Junta de Castilla y León revertir los datos tan desfavorables?

Como ya se ha indicado en el punto anterior de esta pregunta escrita, y atendiendo a una filosofía de marco lógico en el diseño de actuaciones que respondan al reto que plantea la problemática existente, la Junta de Castilla y León continuará abordando el estímulo al autoempleo en nuestra Comunidad Autónoma a través de la hoja de ruta que facilita una herramienta de planificación estratégica ambiciosa y a su vez flexible, como lo es el Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo 2023-2025, en cuya continuidad ya se está trabajando en la actualidad, para el periodo 2026-2029, siempre desde el diálogo y consenso con las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos representativas que participan en el órgano de participación que es la mesa del Autónomo de Castilla y León.

Especial intensidad se dedicará al desarrollo e implantación de las medidas que de forma concreta abordan las problemáticas 1.1. y 1.2. antes descritas, relacionadas con el reto de las jubilaciones carentes de relevo y la asalarización gradual de la fuerza laboral, fruto de la actual política fiscal y laboral del gobierno central, respectivamente, y que actualmente se concretan en las ayudas al pago de cuotas de la Seguridad Social de los autónomos y a las actuaciones que integran el programa RELEVACyL.

4.- ¿Qué ámbito temporal maneja la administración autonómica para mejorar estas cifras tan preocupantes?”

Inherente a lo expuesto en el punto anterior, la política pública implantada se trabaja de forma flexible y ambiciosa en el Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo, con impactos esperados a 3 años mediante la persecución de objetivos para los que se diseñan



actuaciones actuales concretas en el marco de medidas estratégicas. La evaluación anual de los planes de acción permite la introducción de medidas correctoras en el diseño de los planes de acción a implantar en años sucesivos, lo que dota de flexibilidad basada en la evidencia a la herramienta estratégica y facilita un mejor alcance de los impactos esperados. La planificación estratégica vigente plantea un horizonte temporal a 3 años (2023-2025). La evaluación final de la misma resultará en una nueva herramienta estratégica a 4 años (2026-2029) que, bajo la misma filosofía y planteamiento estratégicos, se retroalimentará año a año al objeto de reconducir la pérdida de afiliación al RETA reforzando el actual liderazgo de nuestra Comunidad Autónoma en materia de espíritu emprendedor y resiliencia de los negocios autónomos de nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid, a 29 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez